

DECRETO N° **0065** DE 2018
(08 MAY 2018)

Por el cual se fija la Planta de empleos para la Administración Central del Municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece "*Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de Carrera. Se exceptúan, los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los trabajadores oficiales y los demás que determine la ley*".
- b. Que mediante Decreto 020 del 3 de Marzo de 2016 se fijó y distribuyó la Planta de cargos para los distintos empleos que conforme la planta de la Administración Central Municipal, quedando establecida en 372 empleos.
- c. Que mediante Decreto No. 055 del 02 de Mayo de 2016, se reclasificaron 27 empleos pasando de ser cargos de Trabajador Oficial a cargos de empleado público, en atención a lo establecido en el Decreto 1333 de 1986.
- d. Que mediante Decreto No. 0172 del 1 de Diciembre de 2016 se estableció que los veintisiete (27) cargos reclasificados mediante Decreto 055 de 2016, quedan en una Planta Transitoria.
- e. Que mediante Decreto No. 116 del 26 de Agosto de 2016, se creó un empleo de libre nombramiento y remoción, como Profesional Especializado, código 222, grado 31, de nivel profesional, adicionándose al Decreto 020 de 2016.
- f. Que mediante Decreto No. 044 de 2015 se crearon 35 empleos del sistema de Carrera Administrativa para la Secretaría de Educación Municipal, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones.
- g. Que conforme a lo anterior la planta de empleos quedó conformada así: Un empleo de Elección Popular (Alcalde); un empleo de Período Fijo (Jefe de Control Interno); ochenta y cuatro (84) empleos de Libre Nombramiento y Remoción y trescientos catorce (314) empleos del sistema de Carrera Administrativa; para un total de cuatrocientos (400) empleos.
- h. Que mediante resoluciones No. 169 a 171 de 15 de mayo de 2017 y de 203 a 209 de 8 de Junio de 2017 atendiendo fallos de tutela se suprimieron diez (10) empleos de la planta transitoria, así mismo se retiraron 2 personas de esta planta transitoria por disfrute de pensión; En consecuencia la planta de cargos con que se cuenta actualmente asciende a trescientos ochenta y ocho (388) empleos.
- i. El Numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Nacional, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 1 y 27 del Decreto Ley 785 de 2015, establecen que corresponde al Alcalde Municipal como jefe de la entidad la distribución de los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas.

Jub

0065

Continuación Decreto No.

- j. Para facilitar los diferentes trámites administrativos se considera conveniente establecer mediante un solo acto administrativo la Planta de Empleos, sin que ello implique aumento o disminución en el número de Empleos aprobados para la Planta Central del Municipio de Bucaramanga, identificando la naturaleza de cada uno y el nivel a que pertenece y su grado salarial.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar la Planta de Empleos adscritos al Despacho del señor Alcalde, la cual se clasifica así:

a. De elección Popular – Nivel Directivo

Nro. Empleos	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
1	ALCALDE	005	26

b. De período fijo – Nivel Directivo

Nro. Empleos	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
1	JEFE DE OFICINA (Control Interno)	006	25

c. De Libre Nombramiento y Remoción

NIVEL DIRECTIVO

Nro. Empleos	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
2	JEFE DE OFICINA	006	25
9	SECRETARIO DE DESPACHO	020	25
11	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	21
1	DIRECTOR DPTO. ADTIVO (ESP. PUBLICO)	055	25

NIVEL ASESOR

Nro. Empleos	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
3	ASESOR	105	22
9	ASESOR	105	24
8	ASESOR	105	26
1	JEFE DE OFICINA ASESORA (OFAI)	115	26

NIVEL PROFESIONAL

Nro. Empleos	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
1	TESORERO	201	34
2	LIDER DE PROGRAMA	206	34
1	ALMACENISTA GENERAL	215	29
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	27
4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	28
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	30
5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	31

NIVEL TECNICO

Nro. Empleos	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
6	TECNICO OPERATIVO	314	25
2	TECNICO OPERATIVO	314	27

0065

Continuación Decreto No.

NIVEL ASISTENCIAL

Nro. Empleos	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	27
1	SEC. EJECUTIVO DEL DESPACHO ALCALDE	438	28
4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	24
1	CONDUCTOR	480	26
86	TOTAL PLANTA DE EMPLEOS DESPACHO ALCALDE		

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar la Planta de Empleos del sistema de Carrera Administrativa, Planta Global, identificando la planta de Recursos Propios (R.P.) y planta financiada con Recursos del General de Participaciones (SGP) cuyos empleos serán ejercidos en planta central de la Secretaría de Educación, así:

NIVEL ASESOR

Nro. Empleos	R.P.	SGP	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
2	2	0	ASESOR	105	22

NIVEL PROFESIONAL

Nro. Empleos	R.P.	SGP	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
8	8		COMISARIO DE FAMILIA	202	26
1	1		LIDER DE PROYECTO	208	31
30	7	23	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	23
42	42		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	25
5	5		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	26
3	3		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	27
15	9	6	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	28
2	2		PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	30
7	7		PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	31
16	16		INSPECTOR DE POLICIA URBANO	233	23

NIVEL TECNICO

Nro. Empleos	R.P.	SGP	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
3	3		INSPECTOR DE POLICIA RURAL	306	25
6	6		TECNICO OPERATIVO	314	23
10	10		TECNICO OPERATIVO	314	24
1	1		TECNICO OPERATIVO	314	27
23	23		TECNICO AREA DE LA SALUD	323	26
7	2	5	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	22

NIVEL ASISTENCIAL

Nro. Empleos	R.P.	SGP	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
45	44	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	21
53	53		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	22
3	3		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	23
1	1		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	27
2	2		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	28
2	2		AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	25
287	252	35	TOTAL PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS		

0065

Continuación Decreto No.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar los Empleos de la Planta Transitoria dentro de la Planta Global, establecida mediante Decreto 172 de 1 de Diciembre de 2016, así:

NIVEL ASISTENCIAL

Nro. Empleos	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
12	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	25
3	CONDUCTOR	480	26
15	TOTAL PLANTA TRANSITORIA		

ARTÍCULO CUARTO: Para efectos de Ingreso de la Información de la Planta al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público, SIGEP SUBMODULO - DISTRIBUCION DE PERSONAL-SIGEP, la Secretaría Administrativa deberá efectuar la distribución de los empleos de la planta en las diferentes dependencias con que cuenta la entidad y registrar dicha información en un formato que deberá ser aprobado e incorporarse al Sistema Integrado de Gestión de Calidad, sin que esto implique que tales empleos son de exclusiva asignación a las dependencias allí señaladas toda vez que se trata de una planta globalizada; dicha información deberá permanecer actualizada.

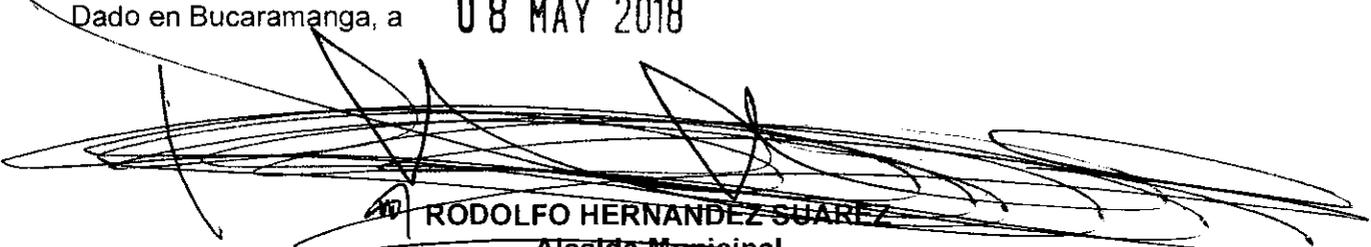
ARTICULO QUINTO: El presente deroga el Decreto No. 020 de 2016 y las demás que le sean contrarias.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia el presente Decreto a la Secretaría Administrativa y demás oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a **08 MAY 2018**



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Ederit Orozco S, Prof. Especializada – Sec. Activa
 Revisó Aspectos Jurídicos: Alexander Barbosa, Asesor D.A.
 Revisó Aspectos Técnicos: Senaida Tellez Duarte – Subsecretaria Administrativa
 Revisó Aspectos Técnicos Administrativos: Lida Marcela Salazar Sanabria – Secretaria Administrativa